

Expediente: 325/19

Carátula: **CHICO JORGE ALBERTO S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA Y OTROS DELITOS S/APELA DENEG DE NULIDAD, CAMBIO DE CALIFICACION LEGAL (C/ ELEVACION A JUICIO) C/ MANUEL MILAGRO BORDON Y OTROS S/ Homicidio Art. 79, Amenaza agravada por empleo de armas o anonimato Art. 149 bis, Lesiones leves Art. 89**

Unidad Judicial: **CÁMARA DE APELACIONES PENAL CONCEPCIÓN MONTEROS RECEPTORIA**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: 14/02/2020 - 03:01

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Cámara de Apelaciones Penal Concepción Monteros Receptoria

ACTUACIONES N°: 325/19



H1080011061

## CEDULA DE NOTIFICACION

Expte. N°: 325/19 – (Expte. N° M4535/18)

Cédula N° 556

San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2020.-

CAUSA: CHICO JORGE ALBERTO S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA Y OTROS DELITOS S/APELA DENEG DE NULIDAD, CAMBIO DE CALIFICACION LEGAL (C/ ELEVACION A JUICIO) s/ Homicidio Art. 79, Amenaza agravada por empleo de armas o anonimato Art. 149 bis, Lesiones leves Art. 89 VICT. MANUEL MILAGRO BORDON Y OTROS.-

Se notifica al Dr./a.: QUERELLANTE (DR MANUEL SANTILLAN)

Domicilio Digital Constituido: 90000000000

## PROVEIDO

"////11 de febrero de 2020 en cumplimiento del punto 3 del decreto de fecha 25 de noviembre de 2019 – fs. 539-, atento lo solicitado por el letrado defensor en escrito que antecede se tiene por emplazada la defensa, conforme lo normado en el art. 473 del C.P.P.T. Y se fija fecha de audiencia oral para el día 10/03/2020 a horas 10:00. asimismo en el día de la fecha se procedió a efectuar sorteo de vocal asignado a la presente causa, conforme Art. 16, Título III, Ley n°8934, modificada por Ley 9114 del 22 de Agosto del 2018, resultando sorteado el Sr. Vocal Dr. Enrique Luis Pedicone.-En igual fecha se confeccionó cédula n°555 (Dr. Molina) n°556 (querella- Dr. Santillán - Estrados digitales)".- FDO: Graciana Marigliano-Secretaria.-MS325/19

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.